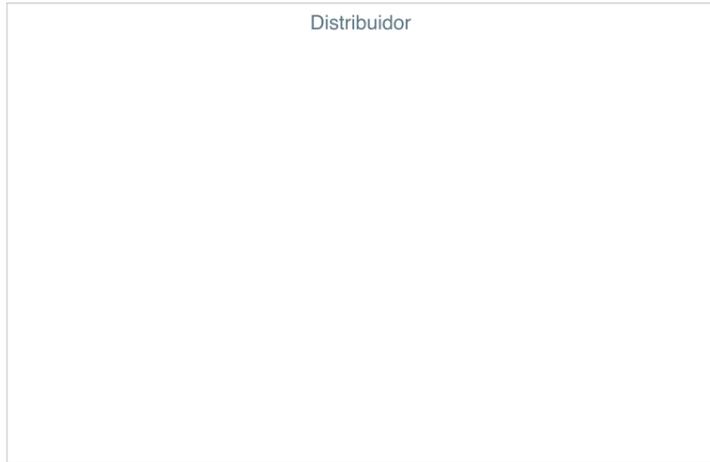




Distribuidor



Lo que debes saber sobre...

## EL NUEVO REGLAMENTO UE 461/2010

[www.ancera.org](http://www.ancera.org)



# NUEVO REGLAMENTO UE 461/2010

¿SABÍAS QUE... este nuevo reglamento regula, entre otras cosas, la reparación de automóviles?

## Reglamento (UE) 461/2010

*Si la reparación es debida a un fallo de fabricación del vehículo estando éste en garantía, pagará la reparación el fabricante, que también será el que diga donde se tiene que reparar (“El que paga, manda”).*

### SUS VENTAJAS MÁS IMPORTANTES SON:

- ✓ **NO SE PIERDE LA GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR HACER EL MANTENIMIENTO, SEGÚN ESTABLECE EL CONSTRUCTOR EN EL LIBRO DE MANTENIMIENTO, FUERA DE LOS SERVICIOS OFICIALES DE LA MARCA.**
- ✓ **NO SE PIERDE LA GARANTÍA DEL VEHÍCULO POR HACER REPARACIONES FUERA DE LOS TALLERES OFICIALES NO CUBIERTAS POR LA GARANTÍA (ROTURA DE FAROS, GOLPES DE CHAPA, ETC).**
- ✓ **LAS REPARACIONES POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y CON EL VEHÍCULO EN GARANTÍA SE HARÁN DONDE INDIQUE EL CONSTRUCTOR DEL COCHE.**
- ✓ **TODO TALLER PUEDE USAR RECAMBIOS DE LA MARCA DEL COCHE O DE OTRA MARCA, PARA CUALQUIER OPERACIÓN.**

**“EL QUE PAGA, MANDA”**



## Ejemplos:

### EJEMPLO 1

Tengo un vehículo nuevo que está en garantía.  
¿Debo hacerle obligatoriamente el mantenimiento exigido por el constructor en los servicios oficiales de la marca?

→ **NO.**  
Se puede realizar el mantenimiento exigido por el constructor en cualquier taller, siempre que ese taller haya respetado las especificaciones y operaciones definidas por el constructor para cada revisión periódica.

### EJEMPLO 2

Este mismo vehículo en garantía tiene una avería debida a un defecto de fabricación.  
¿Quién dice dónde debo repararlo?

→ **EL CONSTRUCTOR DEL VEHÍCULO.**  
El que paga la reparación es el constructor del vehículo, ya que la avería es debida a un defecto de fabricación y el coche está en garantía, es por eso que hay que llevarlo donde diga el constructor, que es quien paga.

### EJEMPLO 3

¿Puede negarse el constructor a reparar en garantía un coche que ha hecho una revisión de mantenimiento o ha sido reparado fuera del concesionario?

→ **NO.**  
El constructor **NO PUEDE** condicionar la garantía, legal o ampliada, "a que el usuario final encargue los trabajos de reparación y mantenimiento que no están cubiertos por la garantía a redes autorizadas de reparación" (directriz 69 del Reglamento 461/2010) y **DEBERÁ ASUMIR** cualquier reparación cubierta por la garantía aunque el cliente haya reparado en otras ocasiones o haya pasado las revisiones periódicas en un taller independiente, siempre que ese taller haya respetado las especificaciones y operaciones definidas por el constructor para cada revisión periódica.

### EJEMPLO 4

¿Puede ese taller sellar el libro de mantenimiento tras una revisión periódica hecha durante el periodo de garantía?

→ **SÍ.**  
**PUEDE, y DEBE HACERLO,** para que el cliente siga cubierto por la garantía del constructor aunque no haya pasado la revisión en el concesionario de la marca del vehículo.

### EJEMPLO 5

¿Y ese taller tiene que usar recambios de la marca del coche cuando haga una revisión o una reparación durante el periodo de garantía?

→ **NO.**  
Todo taller, oficial o independiente, puede usar recambios de la marca del coche o recambios de otra marca, y el constructor del vehículo solamente podrá rechazar una reclamación en garantía si demuestra que el problema está ligado "de forma causal a un fallo de un taller de reparación a la hora de realizar una determinada operación de reparación o mantenimiento de manera correcta o al uso de recambios de mala calidad" (directriz 69 del Reglamento 461/2010).